

COMUNICADO DE PRENSA

LOS TRIBUNALES RATIFICAN UNA NUEVA SENTENCIA CONDENATORIA POR LA PRODUCCION Y VENTA ILEGAL DE SEMILLAS DE VARIEDADES PROTEGIDAS

Condenado a un año de prisión el responsable de una empresa de comercialización de cereales en Honrubia (Cuenca)

La Audiencia Provincial de Cuenca ha confirmado en su integridad la sentencia que condenaba al responsable de esta empresa como autor de un delito contra la propiedad industrial tipificado en el artículo 274.3 del Código Penal, delito que puede ser castigado hasta con dos años de prisión. Se condena la reproducción, producción y comercialización no autorizada de material de reproducción de las variedades protegidas de cebada "HISPANIC" y "VOLLEY".

La citada Sentencia, sobre la que no cabe recurso alguno, condena al gerente de dicha empresa a una pena de prisión de un año, multa de 5.400 €, indemnización de 23.466 € por los daños y perjuicios sufridos a los titulares de los derechos sobre las citadas variedades, al pago de las costas procesales y al decomiso del material vegetal intervenido. Dicho procedimiento judicial se inició a raíz de la denuncia presentada por el obtentor S.A. MARISA, así como por la entidad GESTION DE LICENCIAS VEGETALES, A.I.E (GESLIVE) en representación del obtentor de la citada variedad "VOLLEY".

Ha sido decisiva la intervención del Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) de la Comandancia de la Guardia Civil de Cuenca, que con su eficaz actuación permitió obtener las pruebas para el inicio del proceso.

La reproducción y producción no autorizada de semillas de variedades protegidas está muy extendida en las zonas cerealistas. Este fraude masivo tiene graves consecuencias para todo el conjunto del sector, y en particular para los agricultores ya que, al tratarse de un mercado clandestino, no existe garantía alguna sobre la calidad de estas semillas. No puede garantizarse que tengan un coeficiente de germinación adecuado, que reúnan las correctas condiciones fitosanitarias, que presenten la necesaria pureza varietal, ni tan siquiera que pertenezca verdaderamente a las variedades que se indican. También constituye una grave competencia desleal para la totalidad de los productores autorizados de semillas.

Por su parte, los obtentores de nuevas variedades vegetales están sufriendo pérdidas multimillonarias cada año, con la consecuencia de un radical descenso de las actividades de I+D para el desarrollo de nuevas variedades de cereal adaptadas a las condiciones de nuestro territorio .